

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**PROFEPA**PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTECAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2**PEDIDO**

FECHA	DÍA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	
	20	07	18	01	DE	01

No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR
P-ADJ-041-18	2018	P-ADJ-041-18	PROFEPA

REQUISICION No.

PROVEEDORARTURO RENOVATO VÁZQUEZ
CALLE AKIL MZ. 9 LT. 2
COL. POPULAR STA. TERESA
DELEG. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 14160. CIUDAD DE MÉXICO
Tel. (55) 30891205/ 5529034269
E-mail: Renovato13@msn.com**REPRESENTANTE LEGAL**

R.F.C. REVA681225BF7

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONFORME ANEXO.

FECHA DE ENTREGA
LÍMITE AL

DÍA MES AÑO

CONDICIONES DE ENTREGA

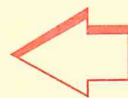
PERIODO DEL 23 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO 2018

CONDICIONES DE PAGO20 DÍAS POSTERIORES A LA
RECEPCIÓN DE LA FACTURA,
A ENTERA SATISFACCIÓN DE
LA PROFEPA.

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA
LICITACION

DÍA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**ÁREA REQUERENTE****DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	CURSO SOBRE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. EL CURSO SE IMPARTIRÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. EL SERVICIO SE REALIZARÁ DEL 23 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2018. EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100M.N.) IVA INCLUIDO Y LAS RETENCIONES DE LEY. El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo. NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	1	SERVICIO	32,758.62	32,758.62
				SUBTOTAL	32,758.62
				I.V.A	5,241.38
				RET. ISR (10%)	3,275.86
				RET. IVA (2/3)	3,494.25
				TOTAL	31,229.88

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALESLIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓNLIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ACUSE DE RECIBO - EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

33401 "SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO

FECHA

DIA MES AÑO
20 07 18

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones. La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD.-

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, "LA PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Público.

11.- IDENTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirá al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México, Planta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México o la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACION

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“CURSO SOBRE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
SU REGLAMENTO”**

JULIO / 2018



1. Unidad Responsable

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

2. Justificación de la capacitación

Con la Finalidad de que el personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que participe en procedimientos de contratación de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, esté debidamente capacitado, se hace necesaria la impartición de este Curso, el cual ayudará a optimizar las labores de quienes soliciten, contraten y ejecuten la contratación en esta materia.

Es importante puntualizar que también ayudará a atender una recomendación emitida por la Auditoría Externa.

3. Objetivo General

Que los Servidores Públicos de esta Institución a través del Curso, adquieren, recreen y ejerciten conocimientos que les permita realizar los Procedimientos de Contratación y su Gestión Pública con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como de su Reglamento, cumplimentando la Normatividad de la Materia y que además les permita corregir e instrumentar los Controles Internos que eviten anomalías en la ejecución de sus funciones operativas.

4. Objetivos Específicos (opcional)

De acuerdo al roll en el que participe cada Servidor Público (Área Requiriente, Contratante o Administradora), adquiera y fortalezca sus conocimientos en la materia, así como su desenvolvimiento en las labores que realiza.

5. Temario

A. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4. Ley General de Bienes Nacionales.
5. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7. Código Fiscal de la Federación.
8. Código Civil Federal.
9. Código Federal de Procedimientos Civiles.
10. Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
11. Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
12. Presupuesto de Egresos de la Federación.

13. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
15. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
17. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
18. Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
19. Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación
20. Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
21. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

B. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

- a) Licitación Pública.
- b) Invitación a cuando menos tres personas.
- c) Adjudicación directa.

C. PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS. (PAOPS)

D. MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA

- a) Nacionales, Internacionales bajo la cobertura de tratados.
- b) Procesos y etapas de la Licitación.
- c) Procesos y etapas de las Excepciones de la Licitación Pública.
- d) Sustentabilidad Ambiental.

E. CONTRATO

- a) Modelo de contrato.
- b) Soporte documental.
- c) Anexos.

F. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- a) Procesos antes del inicio de las Obras o Servicios Relacionados con las Mismas.
- b) Procesos durante la ejecución de las Obras o Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) Procesos a la conclusión de las Obras o Servicios Relacionados con las Mismas.

G. BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS. (BEOP)

- a) Administrador de Dependencia.
- b) Administrador Local.
- c) Usuarios.

H. COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

- a) Estructura de integración.

- b) Funcionamiento del Comité.
c) Contenido de las Políticas, Bases y Lineamientos (de acuerdo a la guía emitida por la SFP)

6. Alcance (participantes)*

Se adjunta relación de participantes.

7. Impacto o beneficio

El beneficio se da en la preparación que tendrán los participantes al realizar un procedimiento de contratación de obras o servicios relacionados con las mismas; ya sea como Área Requirente, Contratante o Administrador del Contrato.

El impacto se verá reflejado en la aplicación de los conocimientos adquiridos y reforzados en los procedimientos de contratación.

8. Sede (lugar de entrega)

Oficinas Centrales de la PROFEPA, ubicadas en Camino al Ajusco No. 200 piso 7 ala norte, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

9. Modalidad de la capacitación: Presencial ☒ A Distancia ☐ Mixta ☐

10. Fecha de entrega y duración

Horarios	Matutino: De 10:00 a 12:00 hrs.				
L ☒	M ☒	M ☒	J ☒	V ☒	
Observaciones					

	Día	Mes	Año
Fecha de Inicio	23	07	18
Fecha de Terminación	03	08	18
Duración del evento en horas	20 horas		

11. Metodología y calendario de actividades

Actividad(es), Fase(s) o Módulo(s) (describir a detalle)	Periodo y Horario	Duración
MARCO NORMATIVO		2
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN		2
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS. (PAOPS)		2

MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA		3
CONTRATOS		3
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS		3
BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS. (BEOP)		3
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS (COPS)		2
TOTAL		20 hrs.

12. Clave Presupuestal

Clave Presupuestal								
GF	FN	SF	RG	AI	PP	PDA	TG	FF
2	1	6	00	007	G005	33401	1	1

13. Procedimiento de Contratación

a) Adjudicación Directa (Factura / Sin Pedido)	☐
b) Adjudicación Directa (Con Orden de Compra y/o Pedido)	☒
c) Invitación a Tres Personas (Pedido o Contrato)	☐
d) Licitación Pública	☐

14. Productos y servicios esperados

No.	Productos y servicios esperados por el proveedor (describir a detalle)
1.	Material de Apoyo
2.	Evaluaciones
3.	Reporte de Resultados
4.	Constancias de Participación, con validez Oficial.

15. Condiciones de Pago

Si el proveedor adjudicado se tratara de una dependencia o entidad pública, los actos jurídicos que se celebren no estarán dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor que resulte ganador en el proceso de adjudicación se compromete a expedir la factura por el pago único.

Los pagos serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a los trabajos efectivamente entregados por el proveedor a entera satisfacción de la PROFEPA, una vez que la factura ingrese a revisión de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Procuraduría, dentro de los 20 días posteriores a la entrega satisfactoria de los servicios, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el proveedor, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal mediante transferencia de recursos a la cuenta bancaria del proveedor.

Otras condiciones de pago (especificar)

1. El Proveedor Adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización de la contratación, garantía de cumplimiento por el equivalente al 10% del monto total antes de IVA.

Responsable del Proyecto


Nombre: Lic. Nahum González Díaz
Puesto: Subdirector de Adquisiciones

Titular del Área


Nombre: Lic. Raúl Tamayo Eslava
Puesto: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorización


Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Autorización


Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval
Director General de Administración



Email: renovato13@msn.com

RFC: REVA681225BF7

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Camino al Ajusco número 200, Colonia Jardines en la montaña
Delegación Tlalpan, C.P. 14200
Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2018.

Atención: Licenciado Nahum González Díaz
Subdirector de Adquisiciones PROFEPA

En atención a su cordial invitación, le envío presupuesto para la asesoría denominada "CURSO SOBRE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO".

PARTIDA	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	Curso sobre la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con el siguiente contenido y duración de acuerdo a los términos de referencia proporcionados: A. MARCO NORMATIVO. B. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. C. PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS. (PAOPS) D. MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA. E. CONTRATO. F. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. G. BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS. (BEOP) H. COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS. Duración de 20 horas en las instalaciones de la PROFEPA con fecha del 23 de julio al 3 de agosto de 2018	CURSO	1.00	\$ 32,758.62	\$ 32,758.62

SUBTOTAL \$ 32,758.62

I.V.A. \$ 5,241.38

RET. ISR (10%) \$ 3,275.86

RET. IVA (2/3) \$ 3,494.25

TOTAL \$ 31,229.88

Vigencia de cotización 30 días.

Condiciones de pago en una sola exhibición mediante transferencia de fondos

Atentamente

Ing. Arturo Renovato Vázquez



Calle Akil, Mz. 9, Lt. 2, Popular Santa Teresa, C. P. 14160, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Teléfono: 5530891205, Celular: 5529034269